

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 »
Los demás no determinados. . .	0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

###### CIRCULAR

El excelentísimo señor presidente del Consejo Ejecutivo de la Junta Central de Subsistencias comunica a esta provincial que el precio máximo fijado al arroz de la clase cero Benloch, sobre vagón, en punto de origen, a partir del día 14 del actual, no podrá exceder de 44,50 pesetas los 100 kilos, y que debiéndose tomar ese precio como inicial para regular el de venta para el consumo, tan pronto como los productores o molineros pretendieren facturarle a mayor precio se dará el correspondiente parte a esta Junta de mi presidencia.

Lo que se hace público por medio de este periódico para general conocimiento, y en especial para el del comercio de esta provincia que se dedica al tráfico del mencionado artículo.

Santander, 17 de marzo de 1917.

El gobernador-presidente,  
**Alonso Gullón.**

##### CAMINOS VECINALES.—EXPROPIACION

Visto el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que es necesario ocupar en término municipal de Santa María de Cayón con motivo de las obras de construcción del camino vecinal de Santa María de Cayón a San Román.

Resultando que rectificada por el alcalde de Santa María de Cayón la relación de los propietarios a quienes se les han de ocupar el todo o parte de sus terrenos con las obras del referido camino, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del 15 de enero último, dando un plazo de quince días para que los propietarios interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Considerando que se hallan cumplidos los trámites y requisitos exigidos por los artículos 14 al 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y los 19 al 24 de su reglamento, en cuanto al segundo período se refiere.

De conformidad con lo informado por el ingeniero encargado y por la Comisión provincial, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de dicha ley y el 25 del referido reglamento,

He resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días para que las partes interesadas designen perito que las represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones que determina el artículo 32 del mencionado reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de las partes interesadas y demás efectos.

Santander, 16 de marzo de 1917.

El Gobernador,  
**Alonso Gullón.**

##### SECCION DE MINAS

Número 14.248

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez y Cossío, vecino de Santander, ha presentado el 10 de febrero último una solicitud de concesión de 214 pertenencias con el nombre de «Lourdes», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cueva de los Gentiles, término de Llanos, Ayuntamiento de Penagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca colocada en el sitio denominado Cueva de los Gentiles, y desde él se medirán al Norte 621,95 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 500 metros, la 2.ª; de ésta al S. 1.700 metros, la 3.ª; de ésta al O. 2.100 metros, la 4.ª; de ésta al



N. 1.700 metros, la 5.<sup>a</sup>; de ésta al E. 1.100 metros, la 6.<sup>a</sup>; de ésta al S. 500 metros, la 7.<sup>a</sup>; de ésta al O. 1.000 metros, la 8.<sup>a</sup>; de ésta al S. 400 metros, la 9.<sup>a</sup>; de ésta al E. 400 metros, la 10.<sup>a</sup>; de ésta al S. 100 metros, la 11.<sup>a</sup>; de ésta al O. 100 metros, la 12.<sup>a</sup>; de ésta al S. 300 metros, la 13.<sup>a</sup>; de ésta al E. 100 metros, la 14.<sup>a</sup>; de ésta al S. 100 metros, la 15.<sup>a</sup>; de ésta al S. 100 metros, la 16.<sup>a</sup>; de ésta al S. 200 metros, la 17.<sup>a</sup>; de ésta al E. 300 metros, la 18.<sup>a</sup>; de ésta al N. 100 metros, la 19.<sup>a</sup>; de ésta al E. 200 metros, la 20.<sup>a</sup>; de ésta al N. 100 metros, la 21.<sup>a</sup>; de ésta al E. 100 metros, la 22.<sup>a</sup>; de ésta al N. 100 metros, la 23.<sup>a</sup>; de ésta al E. 200 metros, la 24.<sup>a</sup>; de ésta al N. 200 metros, la 25.<sup>a</sup>; de ésta al E. 200 metros, la 26, y de ésta al punto de partida, 478,05 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 10 de marzo de 1917.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

## Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de febrero.

### *Sesión ordinaria del día 7*

Que la Comisión de Hacienda, con amplias facultades, abra una información para averiguar si algún empleado municipal u otras personas han intervenido en la introducción fraudulenta de carnes saladas que se cogió el día 8 de diciembre último.

Aprobar los planos y detalles del proyecto de restauración y ampliación de la Biblioteca de Menéndez Pelayo.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Conceder un socorro a los hijos de don Remigio Feijóo.

Pagar un crédito a don Manuel Restegui, con una garantía personal.

Negar la jubilación al cabo que fué de la limpieza pública don Anastasio Méndez.

Conceder un socorro a la viuda del guardia don Marcos Arce.

Nombrar sedentario a don Pablo González Campo.

Conceder una sepultura a don Luis Lera.

Admitir la cesión de una sepultura que hace don Aureliano Arronte.

Conceder gratuitamente terreno en Ciriego a la Comunidad de Adoratrices.

Pagar a don Eloy Martínez Valle una parcela de terreno que dejó para ensanche de la calle de San Martín.

Autorizar a don Angel F. Pérez para construir una casa en un terreno en Cabo Menor.

Autorizar a don Francisco Lamosa para construir una casa en una calle particular que dará a la de Canalejas.

Permitir a don Robustiano Carreras que construya un hotel en el barrio de Valbuena.

Autorizar a don Benjamín del Río para construir un hotel en la calle del Duque de Santo Mauro.

Dar permiso a don Francisco Crespo para rasgar huecos en la casa número 8 de Peñas Redondas.

Autorizar a don Lucio Benito para abrir un hueco en la planta baja de la casa número 2 de la calle del Arcillero.

Fijar el precio que se ha de cobrar a don Fermín Dies-

tro por un sobrante de vía pública en el camino de Valbuena.

Levantar de las calles algunas vías del antiguo tranvía del túnel.

Protestar de una concesión minera que pide don Luis Arriaga en el sitio de Rostrío.

Autorizar a don Tomás Cebreros para vender carnes vacunas en la tabla que tiene en Nueva Montaña.

Declarar vacante el cajón que en el mercado de la Esperanza tenía alquilado doña Rosario Movellán.

Jubilación a varios bomberos eventuales que pasan de los sesenta años.

Nombrar a don Eduardo F. Almiñana decano de los médicos de noche de la Casa de Socorro.

Señalar las personas y entidad a quienes se han de cobrar las curas que se hagan en la Casa de Socorro por accidentes del trabajo.

Desestimar la proposición para que se nombrase a don Antonio Gómez López escribiente de la oficina de Arbitrios.

Sufragar los gastos por casa para instalar un cuartel de la Guardia civil en Monte.

### *Sesión ordinaria del día 14*

Pagar a la viuda del guardia Marcos Arce, además del socorro, los jornales devengados por el marido y no pagados.

Dejar sin efecto la jubilación acordada de varios bomberos eventuales hasta que se compruebe quiénes de ellos pasan de los sesenta años.

Señalar la próxima sesión ordinaria para el sorteo de los contribuyentes que para el corriente año han de formar parte de la Junta municipal.

Eximir del pago de los derechos de apertura los nuevos establecimientos a que se trasladen los industriales que estaban en el quemado edificio Ateneo.

Obligar a doña Candelaria Suero a pagar los arbitrios que corresponden por la apertura de un establecimiento.

Aprobar la distribución de fondos que propone la Comisión de Ensanche.

Conceder a don Victoriano de la Iglesia el privilegio de explotar un carro de transporte de aguas fecales.

Autorizar a don Victor Labadie para colocar un toldo y reformar otro en la casa número 7 y 8 del Paseo de Pereda.

Jubilación al maquinista auxiliar don Felipe Forcada y al bombero don Manuel Delgado.

Reintegrar en el destino de guardián del lavadero de Maliaño a don Agustín Garrote.

Adjudicar a doña Asunción Sáenz el arrendamiento del cajón número 14 del mercado de la Esperanza.

Aprobar las condiciones que han de reunir los aspirantes a varias plazas de jardineros.

Elevar a treinta céntimos de peseta el precio del litro de la leche contratada para el suministro de los pobres.

Destituir al corneta de bomberos don Saturnino Espinosa.

### *Sesión ordinaria del día 21*

Imponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra la resolución del señor gobernador civil que, revocando el acuerdo del Ayuntamiento, manda pagar a don Estanislao Arruti, contratista de las obras de la Avenida de la Reina Victoria, la cantidad invertida en la construcción de un muro derruido.

Aprobar el proyecto y presupuesto de explanación del Hipódromo y pedir al señor gobernador civil la excepción de subasta.



### Sesión ordinaria del día 28

Sortear los contribuyentes que han de formar la Junta municipal.

Autorizar a la Alcaldía para trasladar la Escuela de niñas, primera del Centro.

Pagar los intereses vencidos y los créditos pendientes a don Estanislao de Arruti, contratista de las obras de la Avenida de la Reina Victoria.

Entablar gestiones a fin de adquirir la Biblioteca regional de don Eduardo de la Pedraja.

Aumentar en 34 céntimos diario el jornal de algunos porteros.

Autorizar a doña María Jesús Casaña para colocar una batería de miradores en la casa número 3 de la Plaza del Príncipe.

Permitir a don Benjamín Gómez Torre que coloquen escaparate y sustituya un farol en la casa número 2 de la calle de San Fernando.

Autorizar a don José Ciria para construir un muro en un almacén de la calle de Antonio López.

Admitir la cesión de dos urnas cinerarias que hace don Emeterio Martínez a favor de don Ceferino San Martín.

Autorizar a don Norberto Pereda y don Marcelino Fernández para abrir despachos de carnes en la Cuesta de la Atalaya, número 13, y en el número 21 de la calle de Daoiz y Velarde, respectivamente.

Admitir la dimisión del director del Colegio de Sordomudos.

Santander, 9 de marzo de 1917.—El alcalde, V. Gómez Collantes.—El secretario, Sixto Valcázar.

## Parque de Intendencia de Burgos

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día cuatro del próximo mes de abril, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse son:

**Burgos.**—Harina de primera, idem de todo pan, cebada, paja de pienso, carbón de cok, idem de hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo.

**Bilbao.**—Harina de primera, idem todo pan, cebada, pa-

ja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

**Santander.**—Harina de primera, idem de todo pan, cebada, paja de pienso, carbón de cok, idem de hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo.

**Palencia.**—Harina de primera, idem de todo pan, cebada, paja de pienso, carbón de cok, idem de hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 4 del citado mes de abril.

Burgos, 13 de marzo de 1917.—Vicente Franco.

### Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional. ....de.....de...

Firma y rúbrica

421-288

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Julio Díaz González, hijo de José y Adriana, natural de San Vicente de la Barquera (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el crucero «E. Carlos V», procesado por el delito de deserción, cual comparecerá, en el término de treinta días, ante don Manuel Tejera y Romero, teniente de Navío de la Armada, juez instructor del crucero «Emperador Carlos V».

Dado en Marín a trece de marzo de mil novecientos diecisiete.—El secretario, Francisco Vela.—V.º B.º, el juez instructor, Manuel Tejera.

Señas particulares: peso, 59 kilogramos; talla 1,60 metros; perímetro torácico, 81 centímetros; pelo negro, ojos castaños, calor sanguíneo, está revacunado.

424-288

Pablo Puente Añorga, hijo de José y de Gumersinda, natural de Término (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas pobladas, ojos garzos, nariz aguileña, barba nada, boca ancha, color bueno, frente ancha, su aire marcial, señas particulares ninguna y domiciliado últimamente en Entrambasaguas, ignorándose más señas.

Procesado por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor que suscribe, capitán de caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, de guar-



nición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia a 15 de marzo de 1917.—El capitán juez instructor, Plácido Geti. 288-427

Urbano Manuel Lavilla Martínez, hijo de José y de Felisa, natural de Hoz de Anero (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 19 años, domiciliado últimamente en Hoz de Anero (Santander), procesado por no presentarse el día veinte de diciembre en su trozo, comparecerá en término de 80 días ante el juez instructor don Alfredo Nárdiz Uribarri, capitán de corbeta de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 14 de marzo de 1917.—Alfredo Nárdiz. 423-288

Obdulia Basilisa Borbolla Cabezas, soltera, de veinticinco años, natural de Bustio y vecina de Colombres, que debe hallarse en este último o en Unquera, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarriedo para constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en causa sobre hurto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

A la vez se interesa de todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y agentes de policía procedan a la busca y captura de la misma, poniéndola a mi disposición en la cárcel de este partido.

Villacarriedo, 15 de marzo de 1917.—El juez, Juan Marín.—P. S. M., Fidel Riancho. 288-426

El señor juez municipal del distrito del Este ha mandado citar a Josefa Martínez y su hijo Inocencio, a fin de que comparezca ante el Juzgado de dicho distrito, sito en las Escuelas públicas de Numancia, el día 23 del corriente, a las once de la mañana, con objeto de que declaren acerca de las lesiones sufridas por aquéllos el día 12 de enero último.

Santander, 12 de marzo de 1917.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 411-288

Domingo Ruiz, domiciliado últimamente en Beranga, comparecerá el día veintinueve del actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para declarar en juicio oral de causa por lesiones instruída por este Juzgado contra Lucas Fernández Lagüera y otro, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Santoña, 9 de marzo de 1917.—El secretario judicial, José Nieto. 414-288

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Udías.

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado para el corriente año y el vecinal.

Udías, 14 de marzo de 1917.—El alcalde.

### Ayuntamiento de Liérganes.

Ignorándose el paradero, desde hace más de diez años, de Ramón Gómez Abascal, de 30 años de edad, natural de Ríotuerto, hijo legítimo de Severino y Petra y hermano

del mozo número 15, del reemplazo de 1915, Jesús Gómez Abascal, y de Anastasio García, de 50 años, natural de Pámanes y padre del mozo número 20 del 1915, Pedro García Doval, se interesa de las autoridades y demás personas que tengan noticia de dichos individuos lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para que surta sus efectos en los expedientes de excepción que por su ausencia se instruyen a favor de mencionados mozos.

Liérganes, 8 de marzo de 1917.—El alcalde accidental, Fernando Abascal.

Vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de depositario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas, se anuncia para que los que aspiren a desempeñarla lo soliciten hasta el 24 del corriente.

Liérganes, 12 de marzo de 1917.—El alcalde accidental Fernando Abascal.

### Ayuntamiento de Los Tojos

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto del año actual.

Los Tojos, 12 de marzo de 1917.—El alcalde, Luis Pérez.

### Ayuntamiento de Suances

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan tenido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán sus respectivas relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento hasta el 25 de abril próximo, pasado dicho día no se admitirán las que se presenten.

Suances, a 15 de marzo de 1917.—El alcalde interino, Pedro Uchupi.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CANTABRICO

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 20 y 22 de los estatutos, conyoca a los señores accionistas a junta general ordinaria para el día 3 del próximo abril, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social de la Compañía (Estación de los Ferrocarriles de la Costa).

A continuación el orden del día que ha de ser objeto de deliberación.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1916.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de dos vocales del Consejo de Administración y de dos suplentes, y
- 4.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para 1917.

En las oficinas de la Compañía se entregarán cédulas de entrada, a partir del día 29, a los señores accionistas que tengan derecho a la asistencia.

Santander, 17 de marzo de 1917.—El presidente del Consejo de Administración, Alfredo Alday.